

*Santiago, 12 de octubre de 2023
Presidencia N°708/23*

H. Senadora Luz Ebensperger Orrego
Senado de la República
Presente

La Mesa Directiva Nacional del Colegio Médico de Chile A.G. desea manifestar su preocupación por el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de aumentar las sanciones aplicables a los casos de negligencia médica (Boletín N° 16.284-11).

Consideramos que el proyecto en cuestión presenta graves deficiencias, pues resulta confuso y contradictorio, además que presenta visos de inconstitucionalidad en varias de sus disposiciones.

En ese sentido, el proyecto de ley vulnera diversas garantías constitucionales consagradas en nuestra Carta Fundamental y en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país, a saber:

- i) Sanciona con mayor severidad, en el mismo proyecto, conductas menos lesivas.
- ii) Establece penas mayores que las contempladas actualmente en el Código Penal para conductas dolosas con igual resultado.
- iii) Altera el peso de la prueba en materia penal, vulnerando la presunción de inocencia.
- iv) Establece la inhabilitación perpetua para ejercer la profesión, cuando la tendencia en materia penal es establecer penas temporales.



COLEGIO MÉDICO
DE CHILE

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente señalar que la criminalización de la actividad médica solo ha conducido al desarrollado de una medicina defensiva, con el aumento exacerbado de los costos en salud que ella conlleva.

Ante tal situación, la tendencia en el derecho comparado ha sido redefinir y limitar el alcance de la responsabilidad penal de los profesionales de la salud, por lo que abordar esta temática requiere de un estudio más acabado.

Finalmente, consideramos que esta iniciativa no contribuye a mejorar las condiciones de salud de la población como tampoco el ejercicio de la medicina.

Esperando una buena acogida,

Mesa Directiva Nacional
Colegio Médico de Chile A.G.